EXPTE. D- 3230 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar de interés el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, establecido por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se conmemora el 10 de septiembre de cada año, promoviendo su visibilización en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

IGNACIO MATEUCCI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El suicidio constituye una problemática de salud pública que requiere un abordaje integral y sostenido, en el que intervengan los distintos niveles del Estado, las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad.

Actualmente el suicidio ya es la principal forma de muerte en Argentina. La pandemia vivida durante el 2020 fue un acontecimiento que aceleró este proceso, pero la actual crisis económica lo profundizó. En abril de 2023, el Estado Nacional incorporó los intentos de suicidio como evento de notificación obligatoria al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0), con el objetivo de disponer de información que permita estimar la magnitud del fenómeno. Según datos nacionales oficiales, 5.209 personas se quitaron la vida durante el 2025, un 22,6% más que en 2024 cuando se registraron 4.249 suicidios. En 2026, la tasa nacional alcanzó los 11,8 suicidios cada 100.000 habitantes, superando el promedio mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se ubica en 9,1.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) han desarrollado una agenda internacional orientada a fortalecer la prevención, generar conciencia y promover una mirada que permita abordar esta problemática desde la salud pública y los derechos de las personas.

La OMS sostiene que el suicidio puede prevenirse y señala la necesidad de implementar estrategias integrales basadas en evidencia, que incluyan la identificación y reducción de factores de riesgo, el fortalecimiento de factores protectores, la capacitación de quienes pueden encontrarse en contacto con personas en situación de riesgo y la mejora del acceso a servicios de atención y apoyo.

Ambos organismos destacan la necesidad de superar el estigma y el silencio que históricamente han rodeado a esta problemática. La posibilidad de hablar

responsablemente sobre el suicidio, escuchar sin juzgar y facilitar el acceso a ayuda constituye una herramienta fundamental para la prevención.

Desde una perspectiva de salud pública, la prevención requiere además fortalecer las redes comunitarias y los mecanismos de detección temprana, así como garantizar respuestas oportunas y adecuadas para quienes atraviesan situaciones de especial vulnerabilidad.

Destacar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio implica, entonces, reafirmar que la prevención es una responsabilidad colectiva y que generar espacios de escucha, información y acompañamiento puede contribuir a que quienes atraviesan situaciones de sufrimiento puedan acceder a ayuda de manera oportuna.

Resulta pertinente declarar de interés el Día Mundial para la Prevención del Suicidio y promover su visibilización en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, acompañando los principios y objetivos impulsados internacionalmente por la OMS y la IASP.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente Proyecto.

IGNACIO MATEUCCI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.